



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



**Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017**

**Sector/población: Organizaciones de otros actores del mundo del trabajo: desempleados, trabajadores independientes e informales**

**Mesa 16.**

Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
<b>1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales</b>		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	Las funciones que cumplen las entidades que realizan registro de organizaciones sociales sean asumidas por un nuevo ente mixto (Ministerio del Interior y Consejo Nacional de Participación) a través de un sistema nacional de participación que favorezca su autonomía, control, y que sea con participación activa de las organizaciones sociales. Dicho ente (una especie de superintendencia) debe encargarse de hacer un censo, registro continuo y creación de	Existe un disenso frente a la periodicidad del registro de las organizaciones por parte del ente. Se plantea que dicho registro sea de carácter anual para fiscalizar de manera mucho más efectiva su funcionamiento.

	<p>una base de datos para evaluar las acciones e incidencia real de aquellas organizaciones en la base social.</p> <p>La ley debe mejorar el estatus de la participación, que sea mucho más activa y que no se quede en el simple formalismo burocrático. Para ello se requiere un ente que regule, legitime, convalide y promueva los mecanismos de participación de manera efectiva y democrática, sin que medien los mecanismos violentos.</p>	
Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales		
Financiación Pública	<p>La financiación pública a las organizaciones sociales (desde las más pequeñas hasta las más grandes), que no debería suscribirse a la lógica de la competencia por los recursos, tiene que cubrir los gastos de manutención de la planta administrativa. Lo anterior debe redundar en el fortalecimiento organizativo y evitar la conflictividad de las organizaciones por la obtención de dichos recursos.</p> <p>Destinación permanente del presupuesto general de la nación para la política pública de participación ciudadana (nivel local, regional y nacional)</p>	

Asistencia legal y técnica	Para ampliar la capacidad técnica de las organizaciones sociales es necesario que <b>Estado cubra la afiliación a riesgos laborales en los procesos de voluntariado, además de otorgarles una bonificación (por parte del Estado).</b>	<b>Existe un disenso respecto al otorgamiento de un ingreso para los voluntarios. El gobierno debe garantizar los riesgos laborales y viáticos, más no bonificación.</b>
Fortalecimiento de capacidades y capacitación	<b>El Estado debe garantizar la formación permanente de los líderes y bases de las organizaciones sociales, que tome en consideración unos parámetros de acceso y unos entornos habilitantes para darle viabilidad al ejercicio formativo.</b>	
Intercambio de experiencias y buenas prácticas	La creación del observatorio o instituto para el fortalecimiento de las organizaciones sociales debe ser favorable a la innovación social.	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	Se requiere un marco constitucional y legal para los trabajadores vulnerables sujetos de especial protección en su derecho al trabajo. Desarrollo de política pública enmarcada en la jurisprudencia de la corte constitucional que apunta a la protección, al derecho al trabajo e incluya rutas progresivas de acceso al trabajo digno y decente de los trabajadores en situación de vulnerabilidad socioeconómica (trabajadores informales, campesinos, independientes, poblaciones especiales). Se debe establecer una ley que prohíba los contratos por prestación de servicios, suscritos a las disposiciones establecidas por la OIT	

Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH	Se debe establecer en la ley unas disposiciones de carácter sancionatorio que definan los derechos y garantías para el ejercicio de la libertad sindical.	
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.	Se deben establecer disposiciones que le brinden mayor eficacia a la participación, esto es, que los mecanismos de participación no sean consultivos, sino vinculantes, que sean efectivamente tenidas en cuenta en las decisiones adoptadas por instituciones públicas	
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.		
Incentivos a la participación		
<b>2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales</b>		
Acceso a información oficial	<p><b>Que dentro del actual contexto de implementación de los acuerdos y necesidad de construir la verdad histórica, justicia y reparación y reconciliación se vea obligada a desclasificar los archivos oficiales.</b></p> <p><b>Que la información sobre las actividades estatales (licitaciones, presupuesto, convocatorias) sea de libre acceso a través de las páginas web de las entidades gubernamentales respectivas, y con diferentes formatos comunicativos (videos, audios, texto)</b></p>	
Metodologías de información y rendición de		

cuentas		
Derecho a réplica y rectificación	<b>Que las organizaciones sociales tengan derecho a la réplica en igualdad de condiciones en los espacios de los medios de comunicación.</b>	
Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.	<b>Medidas sancionatorias contra funcionarios públicos y periodistas (respetando el derecho a la libertad de prensa, siempre y cuando no atente contra el derecho a la movilización y la protesta) que estigmaticen y difamen las organizaciones y movimientos sociales.</b>	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación		
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.		
<b>3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-</b>		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales	<b>Que el espectro electromagnético esté concebido y protegido como espacio público, con su rango constitucional. Igualmente, el ejercicio autónomo de la ciudadanía debe</b>	

	<p><b>ser protegido en el marco de la ley de participación.</b></p> <p><b>Que las organizaciones sociales tengan voz y voto dentro de la junta directiva de la Comisión Nacional de Televisión.</b></p> <p><b>Que en el evento noticioso sobre la movilización y protesta social, se explique de manera detallada e imparcial sus causas y lógicas, evitando con ello la estigmatización y deslegitimación (ajustadas a las lógicas amigo-enemigo, la representación de la figura del agitador profesional, con lo cual se defiende únicamente el derecho de las mayorías por encima de los derechos fundamentales)</b></p> <p><b>Creación de una franja de acceso a los medios de comunicación en los canales privados, encargada de socializar de manera detallada las discusiones sobre los procesos de participación ciudadana.</b></p>	
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.		
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios		

Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Otros		
<b>4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia</b>		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política	<p><b>Debe existir una política sancionatoria contra aquellos funcionarios públicos que señalen y estigmaticen las organizaciones y movimientos sociales.</b></p> <p><b>Establecer mecanismos que permitan dignificar y separar las actividades propias del trabajador informal (vendedores en el espacio público) de las actividades ilegales.</b></p> <p><b>Diseño de normatividad especial sobre el uso y aprovechamiento del espacio público en relación a la vulnerabilidad socioeconómica de los vendedores informales.</b></p> <p><b>Que el estado cree un mecanismo que garantice que las condiciones estipuladas en todas las figuras jurídicas de contratación independiente, no permita el retroceso de sus derechos adquiridos.</b></p>	
Incremento de capacidades y capacitación		

para mediación y resolución de conflictos		
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.		
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas		
<b>5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes</b>		
Consejos territoriales de planeación (Estado actual y fortalecimiento)		
Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación		
Sistema Nacional de Planeación		
Instancias formales e informales de planeación participativa	<p><b>Uso democrático del espacio público para que las actividades asociadas al trabajo no sean estigmatizadas ni bloqueadas.</b></p> <p><b>Protección del derecho al trabajo en los espacios públicos y que el ejercicio de la ciudadanía se rodee de garantías y reconocimiento.</b></p> <p><b>Que se incorpore al bloque constitucional la recomendación 204 de la OIT para que tenga mayor efectividad.</b></p>	



Presupuestación participativa		
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa		
Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
<b>6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana</b>		
Veeduría y control		
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas		
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social		
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.		
<b>7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-</b>		
Medidas para garantizar la movilización y la	<b>Institucionalización del conflicto que</b>	

protesta social	<b>legitime la presencia, incidencia, necesidades y demandas de las organizaciones sociales.</b>	
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas		
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes		
Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social		
Medidas específicas de Seguridad, protección y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.		
Modificación normativa		
Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Leyes que deben ser creadas o modificadas	<b>Modificación de las normas del código de policía que restringe el derecho al trabajo, la libertad de expresión e intimidad.</b>	
<b>8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y</b>		

<b>cumplimiento de acuerdos-</b>		
Mecanismos de interlocución con autoridades	<p><b>Que las juntas directivas de las entidades encargadas de la elaboración, implementación y manejo de las políticas sociales incluyan la representación vinculante, mediante mecanismos de elección, de miembros de las organizaciones sociales.</b></p> <p><b>En razón a la alta informalidad en las relaciones laborales en el país, se solicita una representación en la comisión permanente de concertación de políticas laborales y salariales.</b></p> <p><b>Diseñar políticas que garanticen la representatividad de las poblaciones en cualquier tipo de vulnerabilidad, en entidades que diseñan políticas laborales.</b></p> <p><b>Ampliar los rangos de acceso, reconocimiento, negociación y representatividad de los trabajadores que están desprovistos de un tipo de contrato laboral formal, y en situación de vulnerabilidad, con las entidades estatales.</b></p>	
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos		

Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales		
Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales		
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales		
Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		



# PARTICIPANDO


FORO NACIONAL

MESA: 16

**Otros actores del mundo del trabajo: desempleados, independientes y trabajadores informales**



# Principios

- Derecho a la participación ciudadana del trabajador en condición de informalidad y de cualquier tipo de vulnerabilidad.
  - Garantía a la interlocución con el estado de organizaciones de trabajadores informales, independientes y en condición de vulnerabilidad.
  - Garantizar el derecho al trabajo en las políticas públicas.
  - Sensibilización a los funcionarios públicos sobre las necesidades particulares de los trabajadores en situación de vulnerabilidad
  - Vincular los principios del Estado Social de Derecho a las realidades del mundo del trabajo en Colombia.
- 




# Propuestas Específicas para la Ley de Garantías





# Interlocución con el Estado

- **Que el Estado cree un mecanismo que garantice que las condiciones estipuladas en todas las figuras jurídicas de contratación independiente, no permita el retroceso de sus derechos adquiridos.**
  - **Que las juntas directivas de las entidades encargadas de la elaboración, implementación y manejo de las políticas sociales incluyan la representación vinculante, mediante mecanismos de elección de miembros de las organizaciones sociales.**
  - **En razón a la alta informalidad en las relaciones laborales en el país, se solicita una representación en la comisión permanente de concertación de políticas laborales y salariales.**
- 





# Garantías para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia

- **Diseño de normatividad especial sobre el uso y aprovechamiento del espacio público en relación a la vulnerabilidad socioeconómica de los vendedores informales.**

